



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN  
TOS NOVENTA Y DOS.

la referida Notaria de la Reynos: y  
en este estado entro el suso dho. y juro  
por Dios Nuestro S. y a una señal de  
cruz en forma de derecho. defender el  
misterio de la Pura y Limpia Concepcion  
de Maria su Señora nuestra, guardar  
secreto a las partes, no llevar derechos  
a esta Ciudad, ni robes a memoria,  
no someter a ningun lego a la Juris-  
dicion Eclesiastica ni otorgar intrum.

alguna contra derecho, y en todo lo  
demas cumplir con las obligaciones de  
de Oficio, y quedando copia de este  
en este Capitulo se le entregue el original al  
interesado con testimonio de este acuerdo para  
guardar a su derecho.

R. Pragmatica En este Ayuntamiento. se han acordado  
y acordado la R. Pragmatica Sancion y ordenen  
necesarias expedidas para contener y  
cargar la responsabilidad a los conocidos

